

APRUEBA CONTRATO EN EL MARCO DE LA **PROPUESTA PÚBLICA** "SERVICIO **IMPRESIÓN** \mathbf{DE} FOLLETERIA \mathbf{Y} **MATERIALES** DE DIFUSIÓN 2016-2017", **SUSCRITO** ENTRE ALERCE TALLERES GRAFICOS Y EL MUNICIPIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4634 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 3352 de fecha 04 de agosto del año 2016, que aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública "Servicio de Impresión de Folletería y Materiales de Difusión 2016-2017", Decreto Alcaldicio Exento N° 4115 de fecha 12 de septiembre del año 2016, que adjudicó la propuesta pública antes citada, a Alerce Talleres Gráficos S.A, por un monto de \$48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de contrato de 12 meses, contrato celebrado con fecha 11 de octubre de 2016 entre la Municipalidad de Independencia y Alerce Talleres Gráficos S.A., y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato en el marco de la propuesta pública "Servicio de Impresión de Folletería y Materiales de Difusión 2016-2017", celebrado con fecha 11 de octubre de 2016 entre la Municipalidad de Independencia y Alerce Talleres Gráficos S.A., por la suma de \$48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de contrato de 12 meses.

2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 11 de octubre del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, ARCHÍVESE.

SECREMARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/mch. TRANSCRITO A:

- Alcaldia

- Secretarià Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- SECPLA- Gestión de Contratos
- Dirección Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- Transparencia
- Of. de Partes